

QUILLOTA, 07 de Abril de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.734 / VISTOS:

EXENTO: 2018 /

1. Memo N°51, del 16 de Marzo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **BAYTIER MYLAGRITH MENAY FLORES**;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 16 de Marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **BAYTIER MYLAGRITH MENAY FLORES**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 930 otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: CFT PUCV;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de Septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 16 de Marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **BAYTIER MYLAGRITH MENAY FLORES**, Cédula de Identidad N° 20.796.397-6 con domicilio en Villa Hermano Bonifacio, pasaje Joseph Antoine N°1658, Quillota, alumna de la Carrera de T.N.S. en Trabajo Social, del establecimiento educacional: CFT PUCV, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina Registro Social de Hogares de Dideco, desde el 21 de Marzo de 2022 al 08 de Junio de 2022.

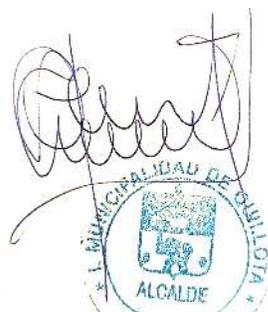
SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) Mensual** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina Registro Social de Hogares de Dideco, las medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA